



Agencia para Personas con Incapacidades  
Estado de la Florida

## **Aviso de derecho a una audiencia a su Plan de Costos**

Charlie Crist,  
Gobernador

..

Jim DeBeaugrine,  
Director

..

4030 Esplanade  
Way,  
Suite 380  
Tallahassee,  
Florida

32399-0950

..

(850) 488-4257

Fax:

(850) 922-6456

Sin cargo:

(866) APD-CARES

(866-273-2273)

Su nuevo plan de costos forma parte de la implementación del sistema de exención por niveles para todas las personas que reciben servicios del Home and Community Based Waiver. Esto es parte de un cambio en las leyes estatales requeridas conforme a la Sección 393.0661 de los Estatutos de la Florida (2007) y las Reglas de Agencias 65G-4.0021 a 65G-4.0025 del Código Administrativo de la Florida. Por lo tanto, si el único asunto que usted plantea es el cambio en las leyes estatales que requiere el sistema de exención por niveles, su solicitud para una audiencia será denegada como se autoriza en el Título 42, Sección 431.220, del Código de Reglamentaciones Federales.

No obstante, si usted cree que la agencia ha cometido un error en su plan de costos aprobado para el período comprendido entre el 15 de octubre de 2008 y el 30 de junio de 2009, podría tener derecho a una audiencia administrativa como se dispone en las Secciones 120.569 y 120.57 de los Estatutos de la Florida (2007) y el Título 42, Sección 431.220, del Código de Reglamentaciones Federales. Sólo se otorgará una audiencia si en su solicitud se exponen hechos que demuestran que hubo un error en su plan de costos. No hay mediación disponible en este procedimiento.

Si la agencia determina que usted tiene derecho a una audiencia, usted puede representarse a sí mismo, o usar un abogado, un pariente, un amigo u otro representante en la audiencia sobre este asunto. Si no se representa a sí mismo, debe proporcionar con su solicitud de audiencia, prueba de tutela u otra documentación otorgando autoridad a su representante para proceder en su nombre.

La Sección 393.125(1)(c) de los Estatutos de la Florida (2007) dispone que usted debe hacer su solicitud para una audiencia a la agencia, por escrito, dentro de los treinta (30) días de haber recibido este aviso.

Además, su solicitud debe incluir la siguiente información:

1. El nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona que hace la solicitud y el nombre, la dirección y el número de teléfono del abogado o representante de la persona anteriormente mencionada a la que se le deben enviar los documentos, así como presentaciones y notificaciones de las actuaciones alegatorias;
2. Una declaración de que usted está solicitando una audiencia administrativa;
3. Una lista de los hechos y circunstancias en los que usted se basa para asegurar que existe un error en su plan de costos;
4. Una referencia o una copia de la carta en la que se le notifica su plan de costos aprobado;
5. Una declaración indicando la fecha en que recibió su plan de costos aprobado, y
6. Si alguien está haciendo la solicitud de audiencia en su nombre, un documento, tal como una orden nombrando un tutor o una

declaración de autorización escrita, estableciendo la autoridad del representante para proceder en su nombre.

Si presenta su solicitud dentro de diez (10) días de haber recibido el aviso de su nuevo plan de costos, sus servicios continuarán al nivel existente hasta que se tome la decisión definitiva sobre su solicitud de audiencia.

Para solicitar una audiencia, envíe su solicitud llena por correo o por fax a:

Agency Clerk, Agency for Persons with Disabilities  
4030 Esplanade Way, Suite 380  
Tallahassee, Florida 32399-0950  
Fax – 850-410-0665

Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenar la solicitud de audiencia, puede llamar a su oficina local de APD.